



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Decanato

Comodoro Rivadavia, 19 de marzo de 2019

VISTO:

Las Resoluciones CDFHCSCR-SJB N° 336/18, 575/18 y 132/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCSCR-SJB N° 336/18, se otorgó Licencia sin goce de haberes a la Prof. y Lic. Lucrecia FALÓN en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple de la asignatura Eje de Investigación II, de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, mientras dure su designación para desempeñarse como Vicedecana;

Que por Resolución CDFHCSCR-SJB N° 575/18, se designó a la Prof. y Lic. Susana Noelia ROMERO, como Jefa de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple, de la citada asignatura, en reemplazo de la Prof. y Lic. FALÓN;

Que por Resolución CDFHCSCR-SJB N° 132/19, se aceptó la renuncia de la Prof. y Lic. Lucrecia FALÓN como Vicedecana, se restituyeron sus cargos y dedicaciones docentes y se dieron por finalizadas las suplencias generadas por tal designación;

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art.1º) Dar por finalizada la designación de la Prof. y Lic. Susana Noelia ROMERO DNI 26.128.568 como Jefa de Trabajos Prácticos Suplente, dedicación simple, en la asignatura Eje de Investigación II, de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, a partir del día 12 de Marzo de 2019.

Art.2º) Restituir a la Prof. y Lic. Lucrecia FALÓN 1,15 puntos cargo correspondientes a su dedicación Simple como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Eje de Investigación II, a partir del día 12 de Marzo de 2019.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REFERENDUM CD FHCS N° 6 /2019

JG
MLO


Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB